

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

BOP-A-2024-4498

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto al respecto por los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y 20 y 42 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, aprobó con carácter provisional el expediente número 26/2024 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, por Crédito extraordinario, financiado con cargo a R.T.G.G, a aprobar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para el ejercicio 2024; que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen:

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, efectuada en el boletín oficial de la provincia, así como en el correspondiente enlace:

<https://puentegenil.es/modificaciones-presupuestarias-aprobadas-por-el-pleno#municipal-o-por-la-junta-de-gobierno-alcalde-o-concejal-delegado/>

Queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, de 30 de septiembre de 2024, sobre el expediente de modificación de crédito número 26/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad por Suplemento de Crédito, financiado con cargo a R.T.G.G; que se hace público:

TERCERO. Las aplicaciones presupuestarias que se dan de alta, por medio del presente expediente son las siguientes:

Código Seguro de Verificación (CSV): ADB1 2631 7D7D 4317 DB3F **Fecha Firma:** 12-11-2024 09:05:13
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Altas en el Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
241.3-131.00	ANDALUCÍA ACTIVA – RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL	51.423,62
241.3-161.00	ANDALUCÍA ACTIVA – SEGURIDAD SOCIAL	18.810, 51
241.3-226.99	ANDALUCÍA ACTIVA – OTROS GASTOS DIVERSOS	5.040,00 €
Total Crédito Extraordinario		75.274,13

CUARTO. Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	75.274,13

CUARTO. Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	981.317,20 €

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición del dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Puente Genil, 7 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Sergio María Velasco Albalá.

